

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° **033** -2018-SUSALUD/S

Lima, **02 FEB. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 00068-2018-SUSALUD/OGPER de fecha 02 de febrero de 2018 emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00067-2018/OGAJ, de fecha 02 de febrero de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 180-2017-SUSALUD/S, de fecha 30 de diciembre de 2017, se designó a la señorita Cirujano Dentista Ana Elsa Arenas Abad en el cargo de confianza de Asesora del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud; siendo que a través de la Carta S/N del 02 de febrero de 2018, la citada asesora presentó renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 026-2017-SUSALUD/S, de fecha 13 de febrero de 2017, se designó al M.C Marco Iván Cárdenas Rosas en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD; siendo que con Carta S/N del 02 de febrero de 2018, el referido funcionario presentó su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando;

Que, resulta pertinente aceptar las renunciaciones mencionadas en los considerandos precedentes y por ende dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante las Resoluciones de Superintendencia N° 026-2017-SUSALUD/S y N° 180-2017-SUSALUD/S;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda la Intendencia de Protección de Derechos en Salud, y encontrándose vacante el cargo en mención, resulta necesario proceder a la designación de un profesional que asuma las funciones del cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, a través del Informe N° 00068-2018/OGPER, el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas informa que se efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto vacante con el de la señorita cirujano dentista Ana Elsa Arenas Abad, quien cumple con el perfil profesional del grupo ocupacional de empleado de confianza de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 012-2015-SUSALUD/S que aprueba el clasificador de cargos de SUSALUD;

Que, al ser el perfil de la profesional antes mencionada compatible con el perfil mínimo del Clasificador de Cargos de SUSALUD, corresponde designar a la empleada de confianza propuesta en el citado cargo;

Con el visto del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto



Supremo N° 008-2014-SA, su artículo 9 y literales d), h) y t) del artículo 10; en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia de la señorita cirujano dentista **ANA ELSA ARENAS ABAD** al cargo de confianza de Asesora del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ACEPTAR la renuncia del señor médico cirujano **MARCO IVÁN CÁRDENAS ROSAS** al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud, dándosele la gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- DESIGNAR, a la señorita cirujano dentista **ANA ELSA ARENAS ABAD**, en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, a partir del 03 de febrero de 2018.

Artículo 4.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados para conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes y conforme a sus respectivas atribuciones.

Artículo 5.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

